



CHACRAS DE CORIA, 28 de agosto de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0003409/2020, donde el Profesor Titular de la Cátedra de Química General e Inorgánica y director del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, Prof. Ing. Qco. Armando José NAVARRO, solicita la designación de la señorita Andrea Belén YBAÑEZ en un cargo de Ayudante de Segunda Categoría, interino, dedicación simple, en la cátedra citada, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge como consecuencia de la jubilación de la Profesora Asociada, dedicación exclusiva, Mgter. Prof. Liliana de BORBÓN quien a partir del 1 de abril del corriente año, obtuvo el beneficio jubilatorio, por lo que es necesario asegurar el normal desarrollo de las actividades de la citada Cátedra.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera informa que existe el financiamiento presupuestario para atender el gasto.

Teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones no se agrega la correspondiente Declaración Jurada de cargos y actividades de la Srta. YBAÑEZ, no es posible verificar la compatibilidad e incompatibilidad de los cargos que posee según lo determinado en las normas vigentes —Ordenanzas Nros. 28/2000-C.S. y 12/2000-R. — por lo que, una vez una vez concluidas las medidas de aislamiento y/o distanciamiento social, en relación a la pandemia del coronavirus COVID-19, la Srta. YBAÑEZ deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, la respectiva Declaración Jurada de cargos y actividades (en DOS (2) formularios en original en formato papel), debidamente cumplimentada y actualizada, dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir del inicio de las actividades presenciales, a fin de verificar su situación de compatibilidad o incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

Que debido a la situación de emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) y el aislamiento social preventivo y obligatorio declarados en todo el territorio de la República Argentina por el Gobierno Nacional y a la dispensa de asistir a los lugares de trabajo dispuesta esta Facultad, mediante Resolución N° 155/2020-D., esta resolución, que compete al Consejo Directivo, será tomada por el Decanato ad referendum del mismo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	YBAÑEZ, Andrea Belén
Documento Único:	35.516.978
CUIL o CUIT	27-35516978-8
Legajo n°	34.653



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda Categoría
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/08/2020
Hasta el	31/12/2020

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Físicoquímica - Cátedra de Química General e Inorgánica

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	Química General
2)	Química Inorgánica

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Química General

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Química General

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Química General

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Química General

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Química Inorgánica



RESOLUCIÓN DIGITAL

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Química Inorgánica

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Química Inorgánica

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Química Inorgánica

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	25,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	25,00
224	Bromatólogo	25,00
225	Licenciado en Bromatología	25,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Ayudante de Segunda Categoría - Dedicación Simple



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 6°.- Establecer que, una vez una vez concluidas las medidas de aislamiento y/o distanciamiento social, en relación a la pandemia del coronavirus COVID-19, la Srta. YBAÑEZ deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, la respectiva Declaración Jurada de cargos y actividades (en DOS (2) formularios en original en formato papel), debidamente cumplimentada y actualizada, dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir del inicio de las actividades presenciales, a fin de verificar su situación de compatibilidad o incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 457/2020 _ _ _ _

MDR / MFR